

27 ABR. 2012

DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 0923 DE

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 361 de 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 2647 del 21 de diciembre de 2011, se encargó a SANDRA MARCELA SUÁREZ HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.882.429, titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, para desempeñar un cargo de como PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, a partir del veintiocho (28) de diciembre de 2011 y hasta el veintisiete (27) de junio de 2012, inclusive.

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren de autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 01, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C. con el perfil de Ingeniero en telemática.

Que revisada la planta de personal de la Contraloría de Bogotá, D.C. se encontró que ninguno de los funcionarios de carrera administrativa cuenta con dicho perfil profesional para ser encargado.

Que previa verificación realizada por la Dirección de Talento Humano, se encontró que **VIVIANA ANDREA MARTÍNEZ ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.958.627, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**.

Que en mérito de lo expuesto,

1992

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0923 DE 27 ABR. 2012

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional a **VIVIANA ANDREA MARTÍNEZ ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.958.627, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta el veintisiete (27) de junio de 2012, inclusive, o hasta que dure el encargo del titular

ARTÍCULO SEGUNDO.- La duración del nombramiento provisional será hasta por el término de seis (6) meses o hasta que se presente una situación administrativa en relación con el encargo del titular del empleo **SANDRA MARCELA SUÁREZ HERNÁNDEZ**.

ARTÍCULO TERCERO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 ABR. 2012


DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá, D.C.